

DECRETO ALCALDICIO N° 2207 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

30 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2043 de fecha 11.08.2023, que autoriza inicio proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "**Servicio de Ayudante de Maestro Eléctrico y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 2100 de fecha 21.08.2023, que modifica en certificado de disponibilidad presupuesta la Licitación Pública "**Servicio de Ayudante de Maestro Eléctrico y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso para la Municipalidad de Requinoa**".

El Decreto Alcaldicio N° 2197 de fecha 29.08.2023, que autoriza Adjudicación de Licitación ID 3656-160-L123 de, "**Servicio de Ayudante de Maestro Eléctrico y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**", en la cual se presentó una oferta que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas.

El Memo N° 701 de fecha 29.08.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite el contrato de fecha 01.09.2023, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Requinoa correspondiente al "**Servicio de Ayudante de Maestro Eléctrico y Otros Trabajos en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**" ID 3656-160-L123.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha de 01 Septiembre de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el oferente:

- Sr. **Matías Luis Ignacio Pulgar Rojas**, RUT [REDACTED] Domiciliado en Comercio N°261, Comuna Requinoa, por un monto mensual de \$750.000 impuesto incluido. Por el periodo comprendido a contar de Septiembre hasta al 31 de Diciembre de 2023.

EMITASE orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.999 "Otros" Área de Gestión Servicios Comunitarios, Programa Servicios y Suministro Municipalidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

JOS/LGE/JOS/MIRS/GADC/pso
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público
Secpla



JUVENAL OSORIO SOTO
ALCALDE(s)